

REGLAMENTO 5K Kilómetro 42 Ontinyent

Art. 1. El Club de Atletismo Kilómetro 42 con la colaboración del Ayuntamiento de Ontinyent, organizan el **II 5K Kilómetro 42 Ontinyent**. La prueba se celebrará el domingo 26 de mayo de 2024 a las 9:05am. Siendo la salida a las 9:00am para sillas de ruedas y patines. Prueba inclusiva.

Art. 2. Al **II 5K Kilómetro 42 Ontinyent 2023**, con circuito homologado de 5.000 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa RFEA y World Athletics, siempre que tengan cumplidos 18 años el día de la prueba. El circuito estará homologado por la RFEA/FACV/AIMS, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. La prueba está incluida dentro del Calendario Nacional de la RFEA y FACV con categoría nacional.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Esta prueba pertenece al **Calendario Oficial de la Real Federación Española de Atletismo** y la **Federación Valenciana de Atletismo**, mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos básicos sean cedidos a estas entidades para la tramitación, ante la compañía de seguros, de los seguros obligatorios de accidentes y Responsabilidad Civil, así como la gestión de la licencia de día y ranking popular de pruebas de ruta. En todo caso, y tal como establece la Ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer en el futuro sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico a la Real Federación Española de Atletismo. Avenida de Valladolid nº81 – 28.008 Madrid. E-mail: rfea@rfea.es

El tiempo máximo de duración de la prueba para cada participante será de 40 minutos desde el momento de su salida.

Art.3.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil contratada por el Club Atletismo Kilómetro 42. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

El circuito está homologado con una distancia total de 5 km, siendo la superficie de asfalto y es apto para sillas de ruedas. La Salida y la llegada estarán situadas en Avenida Dos de Mayo y finalización en la Plaça de la Concepció. Todos los puntos kilométricos estarán señalizados. La prueba está incluida en el calendario de la FACV y RFEA. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años con las limitaciones establecidas en el Reglamento para carreras en ruta para las carreras de ámbito autonómico publicadas por la RFEA i la FACV.

Art. 4. La Organización tiene previsto efectuar 4 clasificaciones (con trofeo para los 3 primeros clasificados tanto masculinos como femeninos) independientes en función de las siguientes categorías.

Categorías:

1. General (masculina y femenina): totalidad de participantes
2. Master 40 (masculina y femenina): de 40 a 49 años
3. Master 50 (masculina y femenina): de 50 a 59 años
4. Master 60 (masculina y femenina): de 60 en adelante

En virtud de lo establecido por la RFEA, se publicará exclusivamente a efectos informativos las siguientes clasificaciones, para las cuales no habrá trofeo:

1. SUB-20: 18 y 19 años
2. SUB-23: 20, 21 y 22 años
3. SENIOR: 23-34 años
4. M35 / F35: 35-39 años
5. M40 / F40: 40-44 años
6. M45 / F45: 45-49 años
7. M50 / F50: 50-54 años
8. M55 / F55: 55-59 años
9. M60 / F60: 60-64 años
10. M65 / F65: 65-69 años
11. M70 / F70: 70-74 años
12. M75 / F75: 75-79 años
13. M80 / F80: 80 + años

Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

* Una vez pasada la prueba NO se enviarán los trofeos mencionados, pero se dejarán en la tienda Kilómetro 42 Ontinyent durante 15 días desde la prueba, que se comunicará a los ganadores, para que quien pueda y quiera pueda recogerlos.

AVISO:

La organización exigirá la completa restitución de los premios económicos en metálico o especies (si los hubiese) de cualquier atleta si la RFEA anula sus resultados deportivos debido a una sanción por dopaje en los controles específicos de la prueba, o incluso con posterioridad por anomalía en el Athlete Biological Passport (Pasaporte Biológico), independientemente de que el atleta no haya dado positivo en los controles antidopaje específicos de la carrera. Todo atleta, o en su defecto Mánager World Athletics, que acepte un premio económico asume automáticamente esta condición para garantizar la igualdad de oportunidades, la limpieza y la salud en el atletismo.

Art.5.- Control de tiempo y clasificaciones. La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la FACV y RFEA. Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Solo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la Organización, colocado en la parte trasera del dorsal, obligándose el

corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en el stand correspondiente en la Feria del Corredor.

Art. 6. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se abrirán el día **18 de septiembre** hasta el 21 de mayo de 2024 a las 23:59h o agotar los 1000 dorsales disponibles.

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES A PARTIR DEL DÍA 21/5/2024 NI PAGOS DE INSCRIPCION EL DÍA DE LA PRUEBA BAJO NINGÚN CONCEPTO.

- **Inscripciones generales del 5k Kilómetro 42 Ontinyent** través de la web www.5kkilometro42ontinyent.com o la plataforma www.chiplevante.com

La cuota de inscripción será:

- Del día 18 de septiembre hasta el 31 de diciembre de **6€ (con licencia federativa)**
- A partir del 1 de enero de 2024, la inscripción será de **7€**
- Si no se tiene licencia federativa, **3€** en concepto de licencia de día.

La inscripción da derecho a dorsal-chip, cronometraje, cobertura del seguro, avituallamientos de carrera, cajones de salida, animación musical, trofeos y la bolsa del corredor compuesta por camiseta de la prueba y artículos aportados por colaboradores. Así como servicios de ducha, fisioterapia, guardarropía y ludoteca (para los niños).

Las inscripciones estarán abiertas hasta las 23:59 h. del domingo 21 de mayo o hasta agotar las 1.000 inscripciones.

No se devolverá el importe de la inscripción en caso de no realizarse la prueba por motivos climatológicos y/o otros que no sean competencia del organizador de ésta.

Art. 7.- DORSALES.

- La entrega de dorsales tendrá lugar a partir del viernes día 24 de mayo, de 10:30 a 13:30 h. y de 17h a 20h, en la Tienda Kilómetro 42 (Av/ Ramón y Cajal N7 bajo en Ontinyent). El **viernes** por la tarde de 17h a 20h y **sábado** 25/5/2024 de 11h a 14h y de 17h a 20h en el **Centro Comercial el Teler, local 109**.
- El **día de la prueba** se entregarán dorsales desde las **7:00am hasta las 8:00am**. Se precisa de **previa presentación del D.N.I, Carnet de Conducir o Pasaporte**.
- En caso de no poder acudir, **el inscrito podrá autorizar a otra persona** para que lo recoja en su nombre, para lo que será necesario presentar fotocopia de su

DNI o documento acreditativo (carnet de conducir, pasaporte), autorización firmada y el justificante de la inscripción. Se puede presentar la imagen de cualquiera de los anteriores documentos en tu móvil. No es necesario presentarlo en papel.

- La carrera será cronometrada por el sistema de Chip no retornable
- Se facilitará la entrega de dorsales-chip y camisetas, pero en ningún caso la bolsa del corredor, el mismo día de la carrera, junto a las carpas de Guardarropa hasta 60 min. antes del comienzo de la prueba.

Art.8.- Infracciones y descalificaciones:

8.1 Los dorsales/chip, entregados por la Organización son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El chip de control también es personal e intransferible. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo, no se permitirá el acceso a vehículos No autorizados, por la seguridad de los corredores, los Jueces de la Prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor; no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, no complete el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera o incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FACV y RFEA.

Por razones legales y deportivas, pero sobre todo de seguridad, no se podrá vender o ceder el dorsal a otro corredor/a. Dado el riesgo que corren aquellas personas que portan un dorsal sin conocimiento de la organización y la distorsión que se produce en las clasificaciones, se anotarán los datos de la persona que cede o vende, impidiendo su inscripción en años sucesivos, e informando de su proceder a otras organizaciones de maratones, medios maratones y 10K. En el caso de atletas federados a la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, se informará igualmente de su conducta al objeto de que se tomen, si procediera, las medidas correspondientes.

La organización se reserva el derecho a impedir la inscripción en el futuro e informar a otras carreras del proceder de aquellos atletas descalificados por no haber cumplido íntegramente los 5 kilómetros del recorrido.

Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

8.2 No está permitido (en aplicación del Artº 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o en cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, carros, etc. Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la

llegada a meta, siendo su inobservancia motivo de posible descalificación por parte del juez árbitro.

8.3 Dado el grave perjuicio que ello ocasionaría a la Organización y a los demás corredores de la prueba, en caso de acceder a la prueba infringiendo las condiciones de acceso establecidas o se cometiera cualquier irregularidad, la Organización se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. En ese sentido, se iniciarán las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan para exigir la responsabilidad del infractor.

Entre las irregularidades que darán lugar al inicio de dichas acciones, se encuentran:

1. No estar inscrito en la prueba y, por tanto, no disponer de dorsal/chip para participar en la prueba.
2. Correr con el dorsal/chip de un tercero (sin haber realizado el cambio de titularidad o portándolo oculto)
3. Correr con un dorsal/chip que no se corresponda con el de la prueba.
4. Correr con un dorsal/chip falsificado (documento fotocopiado o que imite el dorsal).

Dicha enumeración se efectúa de forma ejemplificativa y no limitativa, pudiendo existir otras irregularidades que den lugar al inicio de acciones legales por parte de la Organización.

Tanto los que comentan dichas irregularidades como los que colaboren con ellos para que puedan llevarlas a cabo, serán identificados como “corredores infractores”.

Aquellos corredores que sean identificados como “corredores infractores” por la Organización el día de la prueba, serán apartados, identificados y expulsados por el personal de seguridad de la prueba, en el ejercicio de sus facultades, obteniendo de los mismos datos de identificación; fotografías, etc., que serán utilizados con el fin de emprender las acciones legales que al efecto correspondan.

En caso de que se tenga conocimiento de la infracción con posterioridad a la celebración de la prueba, se iniciarán las acciones oportunas en el momento en el que se tenga conocimiento de la infracción.

Los “corredores infractores” recibirán las notificaciones y/o emplazamientos de los procedimientos en los que se juzgarán sus posibles responsabilidades, para que sean parte de los mismos.

Art.9. Cajones de salida con previa marca acreditada:

*Salida de sillas de ruedas y patines 9:00am. Resto de corredores/as, 9:05am.

- Sub-17'
- Sub-20'
- Sub-25'
- Más-25'

Art.10.- Los únicos vehículos que podrán seguir la carrera, serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.11.- Durante la prueba se llevará el dorsal-chip en la parte delantera, de forma visible y sin doblar. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.

Art.12.- La Organización se reserva el derecho de establecer metas volantes en cualquier momento, siempre con más de dos días de antelación, y se compromete a avisar a todos los participantes de su colocación y del punto kilométrico exacto.

Art.13.- Descalificaciones:

- a) El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- b) Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- c) Todo atleta que no lleve visible el dorsal-chip o que doble el mismo.
- d) El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento.

Art.14.- Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por este se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

Art.15.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Art.16.- Las inscripciones ya pagadas, así como los dorsales, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable en ningún caso.

Art. 17. Servicios:

Habrà servicio de ambulancia con asistencia médica en la salida/meta, así como servicio de fisioterapia y masajes.

Habrà servicio de duchas en el Polideportivo Municipal de Ontinyent, aparcamientos señalizados a las entradas del municipio, baños móviles en la salida/meta, así como servicio de guardarropía.

La organización está valorando el servicio de ludoteca para que así los padres puedan participar dejando a los niños en manos de profesionales. Posiblemente la ludoteca se ubicará en el Centre Comercial El Teler a 100m de la salida/meta.

El recorrido quedará abierto al tráfico una vez superadas la hora desde el inicio de la prueba. De este modo, si quedara participante en el recorrido sería bajo su responsabilidad y quedando excluido de la cobertura del seguro.

Art. 18. La entrega de trofeos se realizará al finalizar la prueba.

Los trofeos quedan establecidos de la siguiente forma:

- Trofeos a los 3 primeros de la general
- Trofeos a los 3 primeros de cada categoría
- Trofeos a los 3 primeros locales hombre y mujer.

Art. 19.- La organización no se hace responsable de los daños que durante el transcurso de la prueba puedan ocasionarse los participantes o a terceras personas; no obstante, todos/as los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes, de acuerdo con el Real Decreto 1428/2003, del Reglamento de Circulación.

Art. 20.- Todos/as los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan la totalidad de este reglamento; en caso de duda prevalecerá el criterio de la organización. Por el hecho de inscribirse a esta prueba aceptan y reconocen que:

- Se encuentran en buenas condiciones físicas y no padecen enfermedad que suponga un riesgo para su persona incapacite su participación.
- Durante la prueba colaboren con la organización evitando así accidentes de cualquier tipo.
- Eximen a la organización, colaboradores, u otras instituciones participantes de cualquier accidente o lesión que puedan sufrir durante la prueba.
- Renuncian a tomar cualquier acción legal contra las entidades nombradas anteriormente.
- Autorizan a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para medios de la prueba tales como dorsal, clasificación, etc. Del mismo modo autoriza a que le realicen fotos, videos, se le incluya en medios de comunicación sin compensación económica.

Art. 21.- Los participantes autorizan a la organización a poder hacer uso publicitario de su persona siempre con fines legítimos de la prueba.

Art. 22.- Todo aquello no contemplado en el presente reglamento, se regirá por las normativas y reglamentos de la FACV i RFEA para la presente temporada 2022 – 2023, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

Art. 23.- La Organización se reserva el derecho a modificar o ampliar cualquier parte de este reglamento. En ese caso se publicaría en las páginas oficiales de la FACV o la organización.